



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLORUEBO

Por D. Jesús María Vicario Moreno se solicita licencia ambiental para la instalación de una explotación ganadera de 50 cabezas de vacuno de carne, en régimen de explotación extensiva en una tenada en la parcela número 3, polígono 1 del término municipal de Villoruebo.

Por lo que como colindante, a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villoruebo, a 1 de junio de 2013.

El Alcalde,
Javier Arnaiz Delgado